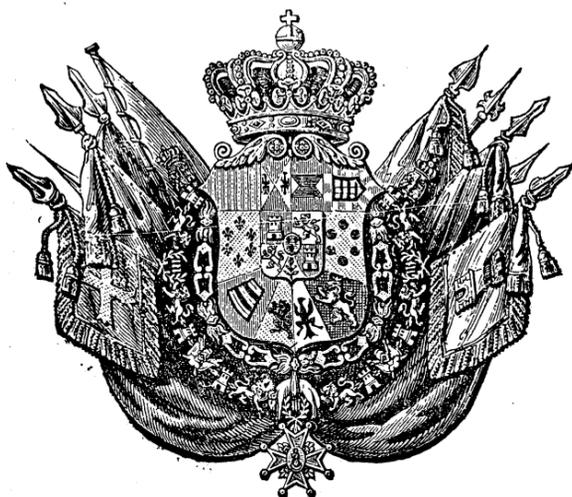


Este periódico sale todos los días, y se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Real, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid...	260	130	65	22
Para el Reino.	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

# GACETA DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la REINA nuestra Señora, su augusta Madre la REINA Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio del Pardo.

De igual beneficio disfrutan en esta corte SS. AA. los Sermos. Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

## PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

INGLATERRA.

Londres 21 de Enero.

Representacion de unos ingleses avecindados en Canton (China) al Rey de la Gran Bretaña.

Los que abajo firman exponen á V. M.: Que se ven precisados por la extraordinaria situacion en que se hallan, respecto del Gobierno chino, á pedir á V. M. que tome las medidas mas á propósito para mantener el honor de nuestro pais y las ventajas que ha de reportar á la Gran Bretaña una segura y no interrumpida comunicacion con la China, en la que tambien estan interesadas las artes y manufacturas, que forman su principal riqueza.

Hacemos tambien presente, que los comisionados nombrados por V. M. para velar por los intereses de los súbditos británicos que comercian en Canton, no han sido reconocidos por las autoridades constituidas de este pais, y no se les ha permitido residir dentro de los límites á que su jurisdiccion está reducida; y estándoles tambien prohibido por sus instrucciones apelar al Gobierno imperial de Pekin, se hallan enteramente impotentes para resistir las indignidades que ha sufrido el último encargado, y para exigir reparaciones por las injurias hechas á los súbditos de V. M. por el último secuestro y suspension, con que sin motivo dañaron y prohibieron nuestro comercio las autoridades chinas.

Los exponentes están bien persuadidos de que se han restringido las facultades á los comisionados de V. M. por evitar, en cuanto fuese posible, colisiones con las autoridades chinas, y se esperaba al mismo tiempo que manteniendo relaciones directas con los principales oficiales del Gobierno, en vez de comunicarse indirectamente por medio de los comerciantes de Hong, se abriría un camino seguro para la mejora del presente desagradable estado en que se hallan los comerciantes extranjeros, y para dar seguridad contra las muchas vejaciones é incomodidades que han tenido que sufrir en el estado presente de sus relaciones comerciales.

Los exponentes someten á V. M. su entera convicción, fundada en los sucesos que siempre han ocurrido en las relaciones de los extranjeros con la China, así como en la policía interior que este Gobierno observa en sus comunicaciones interiores, y se atreven á afirmar que el modo mas eficaz y conveniente de tratar con el Gobierno chino ó con cualquiera de sus funcionarios, es el de no someterse tranquilamente á sufrir sus insultos, y resistir la conducta despreciadora é injuriosa que ha observado con nosotros, y que si no es restringida puede poner en duda la fuerza y dignidad de nuestro pais.

Por tanto no podemos menos de sentir que la facultad de negociar y de proteger de cualquiera insulto, cuando la ocasion lo pida, no haya sido confiada á los comisionados de V. M., pues estamos seguros que si el último comisionado, el desgraciado lord Napier, hubiese poseído las facultades convenientes, sostenidas por la competente fuerza armada, no tendríamos que deplorar al presente la degradada y efímera posicion en que nos hallamos, por haberse visto obligado el representante de nuestro soberano á retirarse de Canton, sin poder representar al Gobierno superior, ni dar la menor se-

ñal de que necesitaba reparacion de los insultos, que sin motivo le habian prodigado las autoridades locales.

Pedimos por esta razon los exponentes que nombre V. M. un plenipotenciario de conveniente categoria, discrecion y experiencia diplomática, en el grado que juzgue V. M. mas útil para confiarle semejante cargo, y que se le destine para su residencia un punto de la costa oriental de la China, el mas cercano á la capital; viniendo en un navio de línea, acompañado de la necesaria fuerza marítima, que segun nuestra opinion, no debe exceder de dos fragatas, tres ó cuatro buques menores y un barco de vapor, todos bien armados y equipados; que antes de desembarcar pida en nombre de V. M. á los gobernadores de Kivantung y Kivangse satisfacciones y amplia reparacion de los insultos que en sus edictos publicaron á la llegada de lord Napier, y de la siguiente conducta humillante que observaron hácia él, de lo que provino su enfermedad y tal vez su muerte; tambien del arrogante lenguaje usado hácia V. M. y nuestra patria en los edictos de las autoridades locales, en los que representaban á ambos como reverentemente sumisos tributarios del Emperador de la China, y á los súbditos de V. M. como bárbaros disolutos que se habian retractado, y que jamás volverian á ser empleados por las autoridades chinas: que pida tambien satisfaccion del insulto hecho á la bandera de V. M. haciéndola fuego desde los fuertes de la Bogue, y que en fin se remunere á los súbditos de V. M. de las pérdidas que hayan sufrido por la detencion de sus buques durante la prohibicion del tráfico.

Despues que se hayan dado todas estas satisfacciones (y no dudamos que se darán) será conveniente que el plenipotenciario de V. M. proponga que se nombre un comisionado de parte del Gobierno para arreglar con él las medidas mas convenientes, para impedir en lo sucesivo motivos de queja y mala inteligencia, y para promover y extender el comercio en utilidad de ambos paises. Los exponentes creen que si se sabe dirigir este negocio de modo que se remueva todo motivo de objecion, y se logre la benevolencia del comisionado chino, el Gobierno superior no dejará de dar su consentimiento, consiguiendo de este modo el objeto deseado.

Desamos que este proyecto merezca la aprobacion de V. M., seguros de que si se pone en planta se logrará todo el buen éxito que es de apetecer, sin que pueda temerse ningun peligro respecto de las relaciones comerciales actualmente existentes; pues aun con la pequeña fuerza que hemos indicado deber ponerse á las órdenes del plenipotenciario, no habria dificultad, si habiamos de recurrir á medidas violentas, en acabar con la mayor parte del comercio interno y externo de la China, en interceptar las rentas en su traslacion á la capital, y en apoderarnos de todos los buques de guerra del pais. Estas medidas no servirian solo para mostrar el poder y espíritu de la Gran Bretaña para resentirse de los insultos, sino tambien daria al plenipotenciario de V. M. fuerza bastante para oponerse á cualquiera injuria y pedir satisfaccion de cualquier insulto que en lo sucesivo padeciesen los súbditos de V. M., obligando al Gobierno chino á obrar de un modo justo y razonable. Estamos al mismo tiempo ciertos de que el recurso que proponemos, lejos de llevarnos á disputas mas serias, nos conduciria por el contrario á evitar toda colision en lo sucesivo.

Los exponentes no pueden menos de hacer notorio, que la facultad que anteriormente poseíamos de comerciar con Amoy, Ningpo y Chusan, será seguida de los mas beneficiosos resultados; no solo por el mas extenso campo que se abre á nuestras empresas, sino por la rivalidad que se excitará entre los diversos gobernadores de estos puertos para atraer mas concurrencia de extranjeros, con el fin de recibir mayores emolumentos cuanto mayor sea el comercio.

Con respecto á este punto ó á otro cualquiera de interes comercial que convendria hacer objeto de una negociacion, los exponentes se atreven á aconsejar á V. M. que dé instrucciones al ministro en la China para que se ponga en comunicacion con algunos respetables comerciantes de Canton, que por su propia observacion y experiencia puedan señalar, cómo los beneficios que pudieran reportarse de un sistema bien arreglado de comercio, se pierden ó malogran por las restricciones á que está al presente sujeto el comercio y los impuestos irregulares y arbitrarios con que está esclavizado, ya directa, ya indirectamente, por el muy limitado número de comerciantes de la China que estan facultados para tratar con extranjeros. Y co-

mo un ejemplo de las últimas medidas arbitrarias citarán los exponentes el caso de que los inmensos preparativos que se hicieron, por miedo de dos fragatas de la marina Real, que se acercaron á Canton cuando allí se prohibió el comercio con nosotros, fueron todos exigidos de los comerciantes del Hong; pero como de estos muy pocos se hallan en estado de pagar, no encuentran otro recurso para cubrir este pedido, que agravar los derechos sobre el comercio de importacion y exportacion.

No podemos menos de hacer tambien presente, que siendo en gran número los inconvenientes y restricciones que afligen á nuestro comercio, por la arrogancia y supremacia que el Emperador de la China y sus súbditos han tomado respecto de nosotros, aseguramos con todo nuestro corazon que ningun beneficio esencial nos producirán las negociaciones si no se repele desde luego un tono tan insolente. Tememos, y no sin razon, que la menor condescendencia acerca de este punto en las circunstancias presentes, seria una ocasion de que al momento volviessen á repetirse las injurias de que ahora nos quejamos.

Y pedimos tambien á V. M. que no deje á discrecion de ningun plenipotenciario de los que vengan, el arreglo del comercio y demas relaciones, como sucedió en el caso de la embajada de lord Amherst; que no se aparte ni un solo punto del camino recto que debe emprenderse para mantener pacífica y desapasionadamente, mas con firmeza, el rango de V. M. en la escala de las naciones; estando los exponentes certísimos de que cualquier retroceso de esta justa y progresiva posicion, acarrearía peores consecuencias que si los negocios pasados hubieran sido disimulados ó echados en olvido, y nos viésemos obligados nosotros á arreglar en lo futuro nuestras relaciones con los funcionarios chinos, cada uno segun mejor pudiese.

No seria decente que señalásemos individuos particulares como mas aptos unos que otros para desempeñar de un modo mas ventajoso y seguro la tarea de colocar nuestras relaciones con el pais bajo una base firme y duradera. Nos parece, sin embargo, que debería permitírseles recordar cuán poco conveniente seria confiar semejante cargo á cualquiera persona conocida ya en la China, por haber pertenecido allí al comercio, y sufrido bajo las trabas y degradaciones á que este se ve sujeto; á cualquiera persona, en fin, que haya sido injuriada ó insultada por las autoridades chinas.

Igualmente perjudicial seria el que este comisionado tratase con otro que no estuviese nombrado especialmente por el Gabinete imperial, ó que tratase con cualquiera funcionario de Canton, cuya constante carrera de corrupcion y conducta opresiva forma una parte muy principal de la queja, ó el permitir que desembarque nuestro comisionado en el suelo de la China hasta no haber recibido amplia satisfaccion de los desacatos cometidos contra V. M., y seguridades de recibir el tratamiento correspondiente á un comisionado de un imperio que no reconoce superior sobre la tierra.

Dios guarde &c. Canton 9 de Diciembre de 1834. (Siguen las firmas.) (Canton Register.)

FRANCIA.

Paris 30 de Enero.

CÁMARA DE LOS PARES.—Sesion del 30 de Enero.

Proceso de Fieschi.—Presidencia de Mr. Pasquier.

Desde por la mañana estan llenas las tribunas: solo se han admitido hombres, habiéndose prohibido la entrada á las mujeres, á excepcion de las que se hallan entre los testigos. El sitio destinado á los acusados se ha estrechado, la máquina infernal y todas las piezas de conviccion se colocan delante de la mesa del Presidente. Se advierten bastantes Diputados en las tribunas. El número de Pares es considerable. El Principe de Tayllerand asiste á la audiencia. A las doce y media los acusados son presentados; primero viene Pepin, con vestido negro; despues Boireau y Bujet, ambos jóvenes, bien vestidos; despues aparece Morey, con semblante enfermizo y la cabeza cubierta con gorro negro. Fieschi se coloca á la cabeza de sus cómplices. Es de pequeña estatura, y aun se ven en su semblante las heridas que recibió al disparar la máquina. Su traje es esmerado, su continente resuelto, á todo el mundo sonríe,

y da afectuosamente la mano á los abogados; sin embargo se le nota palidez. Mira fijamente á los Pares á medida que entran. La curiosidad de que es objeto no parece embarazarle. Su frente es despejada y cubierta de cabellos cortos, los ojos hundidos y las pupilas salientes. Su moralidad y tranquilidad contrastan con las figuras de Morey y de Pepin. Del mismo modo que se practicó con respecto á los prisioneros de Abril, un guarda municipal se halla colocado entre los acusados.

Se procede á hacer la enumeracion de los Pares presentes, los que son en número de 175. Mr. Martin de Nord, procurador del Rey, y su sustituto Mr. Francarré, componen solos el banco fiscal. Un gran número de abogados ocupan el lugar que les está destinado.

Se procede al interrogatorio de los acusados. Fieschi responde con voz buena y clara, indica su edad y su profesion; tiene 41 años; ejercia el oficio de mecánico, y se declara natural de Córcega. Despues de este preliminar el relator (Greffier) da lectura del acto de acusacion que ya conocemos. En él se considera á Fieschi como autor del atentado, y á los demas como cómplices de este crimen, y como habiendo proporcionado al primero armas, utensilios &c. Durante la lectura de este acto se oyen gritos en la tribuna que ocupan los testigos, cuyo accidente es motivado por haberse puesto malo uno de ellos. Fieschi conserva su natural serenidad ínterin se refieren los detalles de su crimen. Cuando se llegó á la lectura del pasaje del acto de acusacion, en que se refiere la parte que él mismo atribuye á las sociedades secretas y aun á la imprenta, Fieschi saca papel de su sombrero, y un lapicero de plata del bolsillo, con el que se le ve escribir algunas palabras. El mismo manifiesta una visible impaciencia cuando se habla de sus relaciones con la llamada Petit y otras mugeres. Al oír varias expresiones que se le atribuyen, se sonríe y se encoge de hombros; á veces tambien se cruza de brazos y hace signos negativos con la cabeza: á la lectura de la declaracion de Nina Lassave, la impaciencia de Fieschi se aumenta, se levanta, mueve los brazos, y se manifiesta muy agitado.

Morey y Pepin escuchan con la cabeza baja y los ojos fijos en la tierra los detalles de los cargos que resultan contra ellos.

Los otros dos acusados Becher y Bureau parecen prestar poca atencion á la lectura del relator. Terminada esta se lee la lista de los testigos citados á petición de la parte fiscal, los que son en número de 101. Fieschi cita 8, y Becher 10. A las cuatro menos cuarto se suspende la sesion, en cuyo intervalo Fieschi habla alegremente con los abogados que le rodean, y con los guardias municipales. (*Moniteur.*)

*Concluye el discurso de Mr. Dupin.*

Se han principiado por departamentos cartas de detalle, á lo que llamaré yo el catastro geológico de la Francia, por ofrecer la topografía especial y completa de nuestras riquezas minerales. Estas cartas tendrán por cuadros y por puntos de partida los grandes trazados y todos los datos fundamentales de la carta total. Ya muchos consejos generales han votado los fondos necesarios para estas empresas departamentales. Hay demasiadas luces y amor al bien en estos consejos electivos para que pueda dudarse ni por un momento el que ni uno solo de ellos se arredre por un sacrificio del que resultarán tantas nociones favorables y útiles á la agricultura, al comercio, á las manufacturas y á las necesidades de la vida privada y de los negocios públicos.

Ingenieros formados en la ilustre escuela de Monge no podian seguir con tal constancia el estudio de territorios tan grandes y tan variados como los que tenian que describir, sin entregarse á consideraciones sublimes de geometría y de mecánica aplicadas á la geología; esto es lo que ha hecho con un acierto singular Mr. Elie de Beaumont, en sus indagaciones tan nuevas y tan fecundas acerca de la sucesiva superposicion de las grandes capas minerales que forman la cubierta del globo.

La aplicacion de las ciencias matemáticas á las ciencias naturales, á las necesidades de la industria, á las obras públicas, de la cual acabamos de bosquejar tan hermosos ejemplos en los trabajos á que preside la academia, forma el carácter mas notable de los progresos actuales de los conocimientos humanos. Se continúa y desarrolla la teoría del calor fundada por Fourier: este es el objeto de una grande obra de Mr. Poisson. Lo que no puede conseguirse por la sustraccion del calor aun empleando agentes químicos, lo logra la mecánica. En 1830 la academia recompensó con un premio la máquina para comprimir los gases inventada por Mr. Thilorier. La aplicacion de esta máquina suministra á la química el gas ácido carbónico por lo pronto en estado líquido, y despues solidificado: transformaciones de suma importancia. Un correspondiente de la academia, Mr. Melloni, nos revela hechos nuevos acerca del calor radiante, y los somete al cálculo. Mr. Biot, á quien debemos un informe, ó mas bien un tratado científico sobre los experimentos de Mr. Melloni, ensancha con sus propios trabajos los límites de la aplicacion del analisis matemático á la química. Hace servir los fenómenos de la paralización circular sometida á las leyes del cálculo, para la explicacion de fenómenos sumamente notables de la química orgánica: examina de muchos años acá este asunto enteramente nuevo.

Francklin, Galvani, Volta, Oersted y Seebeck han descubierto los hechos primordiales sobre la electricidad, el galvanismo y el magnetismo, de los cuales se derivan vastas series de fenómenos. Los sabios franceses han descubierto las leyes teóricas de todos estos fenómenos. Esta es la gloria de Coulomb y de Mr. Poisson respecto de la electricidad estática; esta es la gloria de Mrs. Ampère, Arago, Biot, Savart y Savary respecto de la electricidad dinámica. Entre estos sabios, Mr. Becquerel se abre un camino especial: ataca la química con armas que hace suyas propias para someter esta ciencia al imperio de las leyes matemáticas. La electricidad, el galvanismo son las fuerzas, ó por mejor decir, es la fuerza que emplea. Dotado por aquella naturaleza de esa delicadeza de órganos y finura de observacion, que nos permitirán apellidarle el Wollaston frances, cuando quiere calcular las mayores accio-

nes de las potencias que estudia, le bastan aparatos casi microscópicos. Descubre, evalúa con una maravillosa sagacidad las dos electricidades que se desarrollan en la produccion de las acciones químicas: perfecciona la pila termo-eléctrica, y la da un nuevo valor por la importancia de sus aplicaciones. Hilos metálicos de una extrema tenuidad le permiten medir el calor interior de los animales y del hombre en las diversas partes de su sistema orgánico, así como las variaciones de este calor por efecto de las enfermedades; materia enteramente nueva y preciosa para las ciencias médicas. Un viaje que este mismo sabio y Mr. Breschet, su colaborador en estos últimos experimentos, han hecho al mediodia de la Francia y al norte de la Inglaterra, les ha permitido aplicar sus instrumentos y sus métodos á fenómenos, cuya observacion ensancha aun mas los límites de la ciencia. De este modo el genio matemático extiende sus aplicaciones hasta los fenómenos del organismo animal.

La acústica se emplea para estudiar por la intensidad, la variedad y el ritmo de los sonidos emanados del corazon y del pulmon, el estado salutar ó enfermizo de estos órganos, y para conocer la naturaleza y el grado de las afecciones morbosas. Nuestro consocio Mr. Magendie, por medio de consideraciones ingeniosas, deduce de la mecánica una aplicacion sobre los ruidos ó sonidos normales del corazon, que refiere á oscilaciones de este órgano. Nuestro consocio Mr. Flourens busca en la presion mecánica, ejercida sobre el cerebro, la explicacion de los estados por donde pasa el hombre sometido á la operacion del trépano, y aun el efecto mismo de esta operacion. Estudia como hábil físico el fenómeno de la respiracion de los pescados: demuestra por qué efecto hidrostático los peces respiran mas oxígeno libre en el agua que parece ofrecerles tan poco, que en el aire atmosférico, donde aquel gas vital se presenta con abundancia. Mr. Dutrochet, que nos ha revelado tantos hechos ingeniosamente observados sobre la dinámica interior de los vegetales, ha llevado sus investigaciones hácia el mecanismo de la respiracion de los insectos, sean acuáticos ó sean aéreos, examinando las operaciones químicas que se ejecutan durante este acto de su existencia.

Estoy muy lejos de haber enumerado todos los géneros nuevos de aplicaciones de las ciencias matemáticas á las ciencias naturales: ni aun solo he mencionado las aplicaciones á las ciencias políticas y á la economía social, ni á las investigaciones acerca de la poblacion; habiendo tenido alguna parte en esta clase de trabajos, los pasaré en silencio. Pero en este bosquejo rápido, incompleto, imperfecto, yo os lo pregunto, señores, con confianza: ¿no percibís la utilidad siempre creciente, la extension de los servicios y la sublimidad de los asuntos en que se ha ocupado la ciencia, aun en ese espacio de tiempo tan corto, tan lleno de obstáculos, tan turbulento á que me he querido contraer? Las ciencias se hallan, pues, animadas de una actividad que les es propia y peculiar: ellas tienen una potencia progresiva superior á los obstáculos de los tiempos, de las cosas y de los hombres.

Las pasiones humanas, las ambiciones vulgares, los intereses de los partidos pasan; pero los esfuerzos de la ciencia, los sacrificios hechos por ella, las conquistas hechas en su nombre, subsisten y contribuyen á acrecentar la herencia de los servicios y de la gloria sobre la cual se eleva en el día la magestad de las ciencias.

Termino aquí para no abusar de vuestra indulgencia y para ceder á vuestro justo deseo de oír al académico, cuyas bellas indagaciones indicaba poco há enumerar delante de vosotros los títulos de gloria del sabio ilustre que lloran de consuno la alta administracion, las artes y las ciencias.

Concluida la lectura de este discurso, leyó M. Flourons, secretario perpetuo de la academia, el *elogio histórico del difunto conde de Chaptal*, con lo que se levantó la sesion á las cinco. (*Moniteur.*)

Los doctores Pariset y Scipion Pinel acaban de dirigir al consejo general de los hospicios curiosos datos acerca de los dementes del de la Salitería, y cuyos principales resultados con respecto al año de 1835 son los siguientes:

Entraron en el establecimiento 662 dementes, salieron 361 y murieron 294.

El mayor número de aquellos desgraciados entró en los meses de Junio y Setiembre, época en que dominan las exaltaciones y delirios agudos. Las monomanías religiosas y suicidas son mas frecuentes en el mes de Abril, las manías periódicas en los de Marzo, Mayo y Agosto, y las melancolias en el de Mayo.

Observaronse en los admitidos en el hospicio 162 manías agudas, 96 manías periódicas, 74 melancolias, 25 monomanías religiosas, 34 monomanías suicidas, 9 monomanías de vanidad, 17 parálisis generales con incoherencia de ideas, 145 demencias, 65 epilepsias y 37 idiotismos.

Los 361 que salieron del hospicio, lo verificaron por curacion ó por tránsito á otras secciones. El mayor número de las curaciones se logró en los meses de Marzo y Agosto, siendo su total el de 289 para todo el año, y la duracion media de la curacion de 35 días.

Los medicamentos que mejores resultados han producido son los botones de fuego, el café, los vejigatorios y los purgantes.

Injusto seria no mencionar tambien las felices disposiciones producidas por las grandes mejoras hechas en el edificio.

El número de muertos ha sido harto considerable; pero nadie lo extrañará sabiendo que ha habido 141 mugeres muertas de mas de 60 años, y que los hospitales del centro de la capital envian sus enfermos á la Salitería á la menor señal de exaltacion ó de delirio. (*Echo français.*)

PORTUGAL.

*Funchal (Islas Azores) 10 de Enero.*

Antonio Alfredo, catedrático de filosofía y sagrada teología, caballero de la orden de nuestra Señora de la Concepcion de Villaviciosa, canónigo de la archiepiscopal metropo-

litana de la provincia de Extremadura, gobernador temporal por S. M. F. Doña María II, y vicario capitular del obispado de Funchal, isla de la Madera y Puerto Santo &c.

A todos los fieles nuestros súbditos, salud y paz en nuestro Sr. Jesucristo.

Amados hijos: La religion cristiana que tenemos la dicha de profesar es una religion social, fundada en la verdadera caridad, protege los derechos de la humanidad, y consagra como virtudes morales los deberes de la naturaleza y las obligaciones civiles. Su divino autor, predicando el reino de Dios, y Dios el mismo, poderoso en obras y palabras, fue juntamente el ejemplar y modelo de los buenos ciudadanos. Como Señor y maestro Jesucristo enseñó á todos á ser virtuosos y vigilantes como es perfecto nuestro Padre comun que está en los cielos. Su ley es universal como su providencia, y arreglando los deberes morales de los diferentes estados de la vida humana, aseguró á todos el merecido premio: paz en la tierra y bienaventuranza eterna.

Con el objeto, pues, de disminuir la pública calamidad cuando oprima al rebaño que nos incumbe guardar, se dirige nuestra voz á los padres de familia, recordándoles el mas sagrado de sus deberes, que es el de la vigilancia paternal; y bajo el terrible azote que amenaza despoblar las ciudades, las villas y los campos, reiteramos, padres y madres, la estrecha obligacion que habeis contraído ante Dios de mirar por la conservacion y vida de vuestros inocentes hijos, de quienes quedais responsables ante el tribunal eterno como cristianos y como ciudadanos. Toda omision de vuestra parte en su educacion moral y física es gravísimo pecado, porque son prendas muy queridas de nuestro comun Padre que las ha confiado á la ternura y desvelo paternales. Padres y madres, la devastadora plaga de las viruelas ha atacado nuevamente á la provincia de Madera, para arrebatarnos vuestros hijos, y dejaros en su lugar llanto, luto y pesares. Armas de la maternal ternura: observad el precepto del Señor, y velad por la conservacion de ellos. El preservativo de tan mortífero mal es fácil, pronto, y se os proporcionará gratuitamente. Llevadlos vosotros mismos á ser vacunados con tiempo, pues desaparece todo riesgo cuando este medio previene la enfermedad.

Aprovechaos, padres y madres, del beneficio que os dispensa el ilustrado y pródigo Gobierno de la Reina, la cual desea salvar la vida y salud de vuestros hijos tanto como vosotros mismos. Cumplid un deber que la Religion y la patria os imponen, y ayudad al ilustre gefe civil del distrito, que tanto se desvela por conservar las delicadas esperanzas de la poblacion maderña, como elementos primeros de la fertilidad y abundancia del país. Al recordaros vuestras obligaciones, os pedimos, padres y madres, su observancia por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo; y mandamos á los reverendos párrocos y curas de almas, bajo pena de suspension, que en la misa conventual de los domingos y fiestas lean este nuestro exhorto y exhorten tambien ellos mismos á sus feligreses á hacer lo que les aconsejamos y ordenamos, y los instruyan de las personas, tiempos y lugares en que encontrarán la vacuna y facultativos encargados de practicarla; y que ademas procuren los párrocos desvanecer todos los recelos y temores de los preocupados por la ignorancia ó la malevolencia: subsistiendo nuestra expresada conminacion canónica hasta que Dios, por su infinita misericordia, levante el cruel azote de las viruelas, que destruye la pública felicidad y acaba con las familias. Dado en la residencia episcopal de Funchal á 4 de Enero de 1836. = Bajo nuestra firma y sello. = Antonio Alfredo.

(*Diario do Governo.*)

Lisboa 3 de Febrero.

Secretaría de Estado de Negocios extranjeros.

Señora: La buena inteligencia que quedó interrumpida por algunos meses entre el Gobierno de V. M. y el de S. M. Sarda se acaba de restablecer perfectamente y de una manera decorosa y cual convenia á la dignidad de la Corona de V. M. y de la nacion portuguesa, por la mediacion espontáneamente ofrecida de S. M. Británica, antiguo y fiel aliado de V. M., y aceptada por ambas Coronas, segun lo declarado en el protocolo hecho y firmado en Lóndres á 9 de Enero del presente año por el lord Palmerston, ministro y secretario de Estado de Negocios extranjeros de la Gran Bretaña, y por los ministros de Portugal y Cerdeña.

Debiendo pues cesar lo dispuesto en el decreto de 31 de Agosto de 1835, tengo el honor de elevar á la aprobacion de V. M. el siguiente proyecto de decreto. Secretaría de Estado de Negocios extranjeros 30 de Enero de 1836. = Marques de Loulé.

En vista de lo expuesto en el informe del ministro de Estado de Negocios extranjeros con esta fecha, y oido el consejo de Estado, he tenido á bien revocar el decreto de 31 de Agosto de 1835, y determino que sean admitidos en los puertos de este reino y sus dominios los buques con bandera sarda, como antes de la publicacion de dicho decreto, y que las relaciones entre ambos vuelvan al mismo ser en que se hallaban antes de la fecha de él. El marques de Loulé, Par del Reino, de mi consejo, y ministro y secretario de Estado de Negocios extranjeros lo tendrá así entendido y expedirá en consecuencia las órdenes necesarias. Palacio de las Necesidades 30 de Enero de 1836. = La Reina. = Marques de Loulé. (*Diario do Governo.*)

ESPAÑA.

Granada 30 de Enero.

El gobernador civil, al publicar el Real decreto de convocacion de nuevas Córtes, añade lo siguiente.

Esta sabia resolucion de S. M. la REINA Gobernadora, propia de las prerogativas de la Corona, y de los Gobiernos representativos mas libres, será de utilidad y conveniencia pública. En nada altera los principios consignados en el fausto programa de 14 de Setiembre; por el contrario, emana del sistema trazado para consolidar resultadamente el trono de nuestra inocente REINA, y para hacer gozar á la nacion de las

ventajas rápidas y progresivas que son consiguientes á las instituciones políticas que nos rigen.

Ciudadanos: Si la disolución del Estamento de Procuradores y la convocación de Cortes generales del reino tendrán ecos de aprobación y aplauso en todos los ángulos de la Península; si el pueblo español bendecirá el dulce labio que las pronunciará, ¡cuánto mas grato, lisonjero y digno de loor y prez será para los nobles y valientes hijos de la Bética! Recuerdos de gloria pueden aumentar vuestro contento y vuestra gratitud á la inmortal CRISTINA y á su ilustrado Gobierno. Día es este de júbilo para vosotros: congratulaos. Nuevas y felices esperanzas nacen: el fuego eléctrico del patriotismo se difunde por la confianza que inspira un ministerio de valor y progreso, que con mano fuerte destruye cuantos obstáculos encuentra en su magestuosa marcha.

Solo pudiera entorpecerla y oscurecer la aurora de nuestra ventura, que brilla ya en el horizonte político, la desunión; pero esta no perturbará vuestra fraternidad. Menos todavía la discordia, y ¡ay del que osare encender su funesta tea! Todos los libres y leales demostraríamos entonces al mundo entero que vencer ó morir es nuestra enseñanza.

Yo no hablaré nunca de orden en una provincia que me ofrece un modelo en sus virtudes cívicas. Su sensatez es la garantía mas segura de la tranquilidad pública, base de la libertad. Al triunfo de esta deidad tutelar dirige el Gobierno de S. M. todos sus esfuerzos. Y estoy autorizado para aseguraros francamente que sus promesas serán cumplidas, y que no está acaso distante el exterminio del fementido príncipe que turba nuestro reposo; pero que por desgracia, dado que no se frustrase, se alargaría si no hubiese la mayor concordia entre los que siguen una misma bandera.

Marchad con ella, ciudadanos, en pos del dignísimo capitán general de este distrito, del valiente ejército, de la benemérita Guardia nacional y de vuestro gobernador civil, y sea nuestra única divisa libertad, union, ISABEL y CRISTINA. Granada 30 de Enero de 1836.—Agustín Romero. (B. O.)

Valencia 30 de Enero.

Habitantes de la provincia: La decretada elección de Diputados á Cortes sigue el mismo orden que se observó en las anteriores. El sistema que el Gobierno de S. M. se trazó desde un principio en nada se ha alterado. A todo trance procura consolidar el trono legítimo de nuestra inocente REINA, y constituir á la nación en el feliz estado de entrar progresivamente al goce de las ventajas peculiares á las instituciones que nos rigen. El grandioso y honorífico acto de las elecciones debe ser presidido por la paz, el patriotismo y el mejor deseo. La primera animará con tranquila confianza á que se reunan los llamados para emitir libremente su opinion, y proferir sufragios acertados. El segundo los decidirá á preferir los amantes decididos de la mas justa causa, que sin consideración humana sostendrán el orden como base de la libertad legal, y defenderán los derechos del trono, inseparable de los del pueblo español. Y con el tercero no puede dudarse del feliz éxito, ya resolviendo por sí, y ya convenciéndose con los consejos y reflexiones de conciudadanos que les hayan dado pruebas positivas de honradez y virtudes cívicas.

Valencianos: S. M. no sosiega ni descansa hasta ver el triunfo de la libertad. Redobra sus esfuerzos y multiplica los recursos contra el fementido Príncipe que tantos males ha ocasionado, y que tal vez está muy cercano el día de que cesen. A este exclusivo fin hemos de marchar unidos, sin que la discordia detenga nuestros pasos, ni se frustren las altas miras y atinadas determinaciones del ilustrado Gobierno. Constante en sus principios, sabe secundar las bondadosas intenciones de la excelsa Gobernadora, exigiendo solo que meditando en nuestro bien, continuemos dando testimonios de sensatez y cordura, para que obrando con la mayor concordia enviemos á la corte los sujetos mas beneméritos, y que reuniendo las circunstancias prevenidas en el art. 26 del Real decreto de 20 de Mayo de 1834 para la convocatoria de las Cortes generales del reino, aseguren, en union con S. M., de una manera indestructible el cetro de ISABEL y la libertad de España.

Ahora mas que nunca conviene no equivocarse, desoir las pasiones y proponerse solo el nombramiento de los que sin vacilar contempleis mejores para conseguir lo que deseais. Cualquiera error sería de consecuencia trascendental; y discurriendo lo que es un cuerpo legislativo, y las facultades que vais á dispensar, estoy seguro de que la elección corresponderá á los maternales deseos de S. M. y de los verdaderos españoles, que todo lo consagran en el altar. Por afianzar la ventura de la presente y futuras generaciones. Para su logro nada omitiré, y aprovechando instantes, circulo con esta fecha las competentes órdenes á las cabezas de partido. Valencia 30 de Enero de 1836.—El gobernador civil Joaquin Gomez. (B. O.)

Cádiz 3 de Febrero.

El ayuntamiento de esta ciudad, al saber oficialmente la noticia de haber S. M. disuelto el Estamento de Procuradores, y convocado nuevas Cortes para el 22 del próximo Marzo, ha acordado dirigir á S. M. la exposicion siguiente:

Señora: Excitado este ayuntamiento por la opinion pública á presentar á los pies del trono de vuestra excelsa Hija el agradecimiento de esta poblacion por la enérgica medida que ha dictado V. M. en su sabiduría, á fin de evitar escisiones entre sus leales súbditos, disolviendo las Cortes, y convocando una nueva representación nacional que exprese la verdadera opinion de sus pueblos sobre la ley electoral, ha tenido presente esta corporacion el art. 61 del Real decreto de 23 de Julio del año próximo anterior, en que se prohibe á los ayuntamientos toda deliberacion sobre asuntos políticos: sin faltar á ello, cree el ayuntamiento que al tributar á V. M. esta accion de gracias por un hecho consumado tan conforme á las prerogativas del trono como al bien del pais, en nada infringe aquella ley, antes bien da en ello una nueva prueba de su lealtad y de su constante decision por la causa sagrada de ISABEL II y la libertad.

El ayuntamiento espera que V. M. se digne recibir con benevolencia este testimonio de su gratitud y de su amor á

vuestra augusta Hija y á las libertades patrias. Dios guarde la importante vida de V. M. muchos años para bien de la monarquía.—Señora.—A. L. R. P. de V. M.—El alcalde, José Vicente de Durana.—El teniente 1.º de alcalde, Pedro Nolasco de Soto.—Plácido García, teniente 2.º de alcalde.—El teniente 3.º de alcalde, Pedro del Corral y Puente.—El teniente 4.º de alcalde, José Mariano Iriarte.—El teniente 5.º de alcalde, Angel Maria de Castriciones.—El procurador del comun, Pedro Felipe del Campo.—Benito Picardo.—José Genesy.—Marcos de Zulueta.—Martin de Guisasaola.—Juan Bartelemey y Lavalle.—Juan Escribano.—Pedro José de Paul.—Severiano Moraleda.—José María Ruiz de Santa Cruz.—Antonio Canadell.—Antonio de Alzazua.—Cipriano Gonzalez Espinosa, secretario.

—Con el mismo plausible motivo la Real junta de comercio ha elevado á los pies del trono la siguiente representación:

Señora: La determinacion de V. M., de que hablan sus Reales decretos de 27 del pasado, aumenta de una manera inexplicable el amor, confianza y respeto del comercio de esta ciudad hácia su augusta persona. Es tan visible su importancia, bien se reflexionen las causas de que se deriva ó los males de que redime á la nacion, que la junta de comercio de Cádiz defraudaría á este de su bien merecido concepto, y faltaría á su propio deber, si dejase de acudir sin tardanza á presentar á nombre del mismo, ante el régio solio de V. M., esta expresion de su gratitud.

Apresúrase, pues, la junta á llenar este grato deber manifestando á V. M. la seguridad con que ve en su excelsa mano los raudales de la prosperidad pública y el áncora de su felicidad. No cabe, Señora, otro juicio cuando tantos y tan recientes testimonios se presentan á la contemplacion de los españoles, que miran la circunspeccion y franqueza con que marcha, preaviendo y alejando males, el Gobierno de V. M. Asi es que ni la junta que suscribe, ni el comercio á quien representa, ni súbido alguno de V. M. que de buena fe la ame, y la vea como el símbolo de la felicidad de la nacion, puede dudar de su logro, á presencia de tan maternales rasgos de amor patriótico como los que, desde bien lejos, brillan en la expresada resolución de V. M. Por consiguiente, felicitándola esta junta y felicitándose á sí misma por tanto afan y empeño en favor de la libertad y progresos de la nacion, espera que V. E. se digne admitir esta demostracion del comercio de Cádiz por el órgano de su junta, como prueba del amor, respeto y veneracion á sus deliberaciones, y como el testimonio mas sincero de los sentimientos que le animan. Cádiz 1.º de Febrero de 1836.

Señora.—A. L. R. P. de V. M.—Pedro Urquinaona, presidente.—José María Pastor, vocal presidente.—José María Retortillo.—José María Ruiz y Santa Cruz.—Juan Valdés.—José de Veamurguía.—Tomás Manuel Mateu.—P. I. D. S. S. C.—José María Aguayo.

—La benemérita Guardia nacional de esta plaza, que á ninguna del reino cede en amor á las libertades patrias y adhesion á los principios adoptados por el actual ministerio, ha dirigido á S. M. la voz de su gratitud en una exposicion manifestando los sentimientos que animan á los individuos que la componen. (D. M. de C.)

Madrid 8 de Febrero.

En medio del acerbo sentimiento que causa al corazon maternal de la augusta REINA Gobernadora el desapacible cuadro de una guerra fratricida provocada por la ambicion y la injusticia, y sostenida por la perversidad que se goza en inmolar á sus torpes y viles resentimientos las víctimas incautas que seduce; los actos de virtud, las escenas de heroismo y de lealtad que por todas partes se reproducen, alivian tan justo sentimiento, y aliviándole dan lugar á las tiernas emociones de la gratitud, á los nobles impulsos de la admiracion.

S. M. ve, con la ternura de una madre, que en la Península hay valientes que corren gustosos á los combates por sostener la santa causa de una inocente Niña, sentada en el trono de sus mayores por las leyes y el voto de la nacion, que alhorozada la aclamó su REINA; y corazones generosos que saben sacrificar su quietud, su fortuna, su propia vida por conservar el título de leales, que va tambien con el de buenos; y ve que del otro lado de los mares se reiteran los bellos ejemplos que engrandecen á los que los dan, y hacen de la nacion á que pertenecen un objeto de alabanza y universal reconocimiento.

La isla de Cuba, tan digna de los maternales cuidados de S. M., está correspondiendo á ellos de un modo que hace su elogio y comprueba el acierto de la Régia predileccion que ha sabido merecer. Todos sus habitantes estan dando voluntarias pruebas de amor á su joven REINA, y de generoso desprendimiento para apoyar su trono, á cuya sombra han comenzado á brotar los laureles de la victoria y las palmas de la libertad legal, vida de los pueblos, y gloria de los Monarcas. En la Habana las autoridades militares y civiles, y cuantos valen por su saber, por su riqueza ó su rango, se apresuran á tomar parte en la causa de la civilizacion, tan unida á los derechos que defienden los españoles contra la rebelion y el fanatismo. Baste decir que á imitacion del capitán general D. Miguel Tacón, Prócer del Reino, que se ha puesto al frente de una suscripcion voluntaria por una cantidad considerable, en breve plazo se ha llegado á reunir el grueso donativo de 6500 duros.

No menos merece honorífica mencion el conde de Villanueva, Prócer tambien del Reino é intendente

general, tanto por el celo y acierto con que está desempeñando los graves cargos con que le ha honrado S. M. como por los particulares servicios que está prestando y ofrece prestar en obsequio de la nacion y del trono de Doña ISABEL II. No solamente aceptó y satisfizo letras que por valor de 3600 duros se le giraron en momentos críticos en que la salvacion de la patria se cifraba quizá en haber á las manos recursos pecuniarios que escaseaban; sino que ademas de solventar todas las atenciones que allí se cubren por el Erario, ha hecho remesas á la órden del Gobierno de la crecida suma de 3000 duros.

Tantos testimonios de virtud, de lealtad y de verdadero patriotismo han cautivado la gratitud de la augusta REINA Gobernadora, que ha sabido colocarlos en su corazon para agradecerlos, y en su memoria para no olvidarlos nunca.

Se han recibido periódicos de la Habana que alcanzan hasta el 31 de Diciembre del año próximo pasado. No contienen noticias de un interés general, sino las muy satisfactorias de que en toda la Isla de Cuba reina la mas completa tranquilidad; y de que el entusiasmo de sus habitantes en favor de nuestra Soberana Doña ISABEL II, de su augusta Madre la REINA Gobernadora y de las libertades patrias se aumenta de dia en dia, como lo acreditan los muchos y cuantiosos donativos que se hacen para atender á las urgencias del Estado.

S. M. la REINA Gobernadora se ha servido nombrar con calidad de interino para la promotoria fiscal de S. Clemente, en la provincia de Cuenca, por renuncia de D. Juan Atanasio Malo, á D. Valeriano Arranz de la Fuente, que sirve de Alberique.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitán general de Cataluña con fecha 30 del corriente dice lo que sigue.

Excmo. Sr.: El coronel D. Antonio Azpiroz desde San Llorens con fecha de 23 del actual me trasmite el parte siguiente: Excmo. Sr.: El coronel D. Manuel Sebastian me dice desde S. Llorens con fecha 20 del actual lo que á la letra copio.

En cumplimiento á las órdenes que se sirvió V. S. comunicarme, emprendí la marcha desde la ciudad de Solsona á este punto con objeto de proteger el sitio de nuestra Señora del Hort. Al aproximarme á Ladús advertí que una gruesa faccion como de 3,500 hombres, mandada por los cabecillas Tristany, Llarch de Copons, Gravat de Guisona, Galcerany y otros, se dirigia á paso acelerado hácia él con el fin seguramente de proteger á la faccion del Ros, Orteu, Boquica y Caballería, que se encontraban atacando á este pueblo y el campamento contra el Hort. Vista por los primeros mi llegada á Ladús, tomaron sus formidables posiciones, y sin titubear un momento al grito eléctrico que usa este cuerpo, de viva ISABEL II y libertades patrias, emprendí el ataque contra ellos, habiendo encargado el mando de la vanguardia, compuesta de las compañías primera y segunda de cazadores, primera de granaderos y primera del primero del mismo, al segundo comandante del propio batallon D. Antonio García de Aro. Los enemigos se resistieron por algun tiempo con bastante tenacidad; pero tuvieron que desistir de su empeño al valor y decision de los soldados de Zamora, que despreciando el vivo fuego que les hacian, los dispersaban en todas direcciones. Otro grueso de facciosos se hallaba situado á mi flanco izquierdo, por lo que dispuse que el capitán de la segunda de granaderos Don Juan Cruz de Oronoz con su compañía y tercera de granaderos protegiese el ataque sin perder de vista á los enemigos situados en él, y que en caso que hiciesen estos algun movimiento, emprendiese contra ellos, lo que no tuvo efecto por haberse fugado estos por la parte de Timoneda asi que vieron habian sido desalojados sus compañeros de las posiciones que ocupaban. Al propio tiempo mandé al capitán graduado de teniente coronel D. Rafael Torrens con el resto de la tropa y brigada siguiere mi movimiento.

Al llegar al Cap del Plá, y sin enemigos que combatir por haberse tirado por los barrancos de Isanta y Torrens, oí un vivo fuego por esta parte, por lo que avivé la marcha para protegerlo, lo que conseguí; pues advertido por los enemigos mi movimiento, desistieron de su plan, marchándose en distintas direcciones.

La pérdida del enemigo consiste en 15 muertos vistos y muchos heridos que cargaron en sus bagajes: entre los primeros se encontró á Mr. Capella, natural de Solsona. Yo por mi parte he tenido herido al subteniente de la segunda de cazadores D. Manuel Gacet: contuso al teniente graduado de capitán de la misma compañía D. José de Torres; subteniente de la primera de granaderos D. Antolín Pieltain; granaderos Lorenzo Abenuza, José Simeles, Salvador Marquez: heridos de la primera de cazadores, sargento primero Vicente Marti; cazadores Cayetano Lopez, Vicente Fullá; contuso el soldado José Martin, de la sexta del primero; heridos el cabo segundo de la segunda de cazadores Mateo Torruella; cazadores Cipriano Padin y Santiago Parra.

Es digna de elogio la bizarría y pericia del segundo comandante D. Antonio García de Aro, del primer batallon, por lo que recomiendo á V. S. su distinguido mérito para que lo eleve á conocimiento del Excmo. Sr. capitán general, como igualmente el mérito particular que han contraído en esta gloriosa jornada el capitán de la primera de granaderos Don Luis Pieltain, que fue el primero á tomar la altura que sostenian los rebeldes; el capitán de la segunda de cazadores Don

